

PROPUESTA DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN

DENOMINACIÓN: Expediente de Plan de vacaciones

DEFINICIÓN: Expediente tramitado para establecer los turnos de vacaciones del personal funcionario y laboral.

PRODUCTOR: 2.04 Personal

CARACTERÍSTICAS

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

SOPORTE:

PAPEL: Sí
INFORMÁTICO:

CARACTERÍSTICAS DE LA SERIE:

LEGISLACIÓN:

- Decreto 315/1964, de 7 de febrero de 1964, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado
- Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- Normativa específica de la Comunidad Autónoma de Aragón:
 - Orden de 15 de mayo de 1995, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones sobre vacaciones, permisos y licencias del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - Orden de 12 de junio de 2001, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por el que se regula el régimen de disfrute de las vacaciones, permisos y licencias del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - Orden de 27 de mayo de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se deroga la de 12 de junio de 2001 sobre vacaciones, permisos y licencias del personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Convenio colectivo del personal laboral y Pacto del personal funcionario

TRÁMITE:

- Solicitud al Jefe de Servicio del plan de vacaciones del personal a su cargo para el año
- Informe del Jefe del Servicio comunicando los períodos de vacaciones elegidos por el personal a su cargo
- Aprobación del Plan de vacaciones por Decreto de Alcaldía
- Publicación del Plan de vacaciones en el Tablón de Edictos de la Corporación, en su caso

DOCUMENTOS BÁSICOS:

- Comunicaciones
- Informes

- Decreto de Alcaldía
- Anuncio

ORDENACIÓN DE LA SERIE: Cronológica

NÚMERO DE EJEMPLARES Y LUGARES DONDE SE CONSERVAN: Uno. En la oficina productora.

RELACIÓN CON OTRA DOCUMENTACIÓN

SERIES PRECEDENTES:

SERIES DESCENDENTES:

SERIES RELACIONADAS:

DOCUMENTOS RECOPILOS:

VALORACIÓN

VALOR ADMINISTRATIVO: Sí

VALOR LEGAL / JURÍDICO: No

VALOR INFORMATIVO / HISTÓRICO: No

ACUERDOS

TRANSFERENCIA: No

PLAZO DE TRANSFERENCIA:

CONSERVACIÓN: No

EXPURGO: Total

PLAZO: 2 años

MUESTREO:

ACCESO:

RÉGIMEN DE ACCESO: Libre

NOTAS

OBSERVACIONES:

- Destrucción total a partir de dos años desde la terminación del año natural en el que se han disfrutado las vacaciones
- En algunos Ayuntamientos no existe esta serie documental

PROPUESTA REALIZADA: 23-05-2003